



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEGAFONÍA Y AUDIOVISUALES EN LOS DISTINTOS FESTEJOS Y ACTOS PUBLICOS INSTITUCIONALES REALIZADOS U ORGANIZADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

1 - OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de Megafonía y Audiovisuales para los distintos actos públicos oficiales, culturales o deportivos y festejos realizados u organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos tanto en la vía pública como en espacios interiores.

2 - CONDICIONES GENERALES

El adjudicatario necesariamente dispondrá de oficina de mantenimiento operativa, así como de un local para el almacenamiento de equipos en la ciudad de Burgos, desechándose las ofertas que no cumplan este requisito. Dispondrá como mínimo de un furgón grande (tipo VW Transporter) y dos furgonetas pequeñas (tipo Renault Cango) para trasladar los equipos y atender varios actos el mismo día.

El contratista realizará la prestación de los servicios que se relacionan de forma orientativa en el Anexo II con sus propios medios y personal.

El contratista dispondrá de taller de reparaciones capaz de solventar cualquier avería tanto de sus propios equipos como de los municipales. Deberá aportar un inventario de los equipos disponibles para tal fin, acreditando la posesión en propiedad de los mismos.

El contratista dispondrá de un mínimo de seis operarios para atender el servicio, de los cuales al menos uno será técnico cualificado. Todos los operarios de la contrata irán claramente identificados. El contratista deberá nombrar un Apoderado General que le represente ante el Ayuntamiento en todo lo concerniente al servicio, asimismo deberá aportar los certificados de formación de todos los operarios.

Es obligación del contratista atender todas las llamadas o avisos que realice el Ayuntamiento de Burgos debiendo el contratista aportar el material, mano de obra, transporte y cualquier otro elemento que se precise necesario para el servicio objeto del contrato. El Ayuntamiento de Burgos solicitará al contratista la prestación del servicio con una antelación mínima de 24h desde el inicio programado del acto en sí, y ese será el tiempo máximo de respuesta por parte del contratista.

Cuando el servicio se preste dentro de un edificio municipal la propiedad facilitará al contratista el acceso y la estancia necesarios para la instalación de los equipos y realización del trabajo.

El contratista presentará mensualmente, en los Servicios de Ingeniería Industrial, parte justificativo de los trabajos realizados el mes anterior, según el modelo que se indicará.

Será obligación del contratista comunicar a la propiedad los elementos de las instalaciones fijas municipales que hayan de ser reparados o sustituidos por apreciarse que no se encuentran en las debidas condiciones de funcionamiento o si la instalación no cumple las condiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Los licitadores incluirán en sus ofertas, un documento denominado Memoria Técnica en el cual detallen, al menos, los siguientes epígrafes:

- a. Memoria explicativa de la organización que se prevé dar al servicio, incluyendo una metodología descriptiva y explicativa de la forma en que se propone ejecutar los servicios objeto de este contrato. Incluirá los procedimientos tipo por cada tipología de acto.
- b. Tiempos de respuesta para atender las necesidades del servicio. Diagrama de actividades indicando las tareas críticas y actuaciones correctoras. Se valorará la presentación de un análisis DAFO.
- c. Protocolos de obtención de recursos externos como pueden ser suministro eléctrico, iluminación, plataformas y elementos de elevación, acceso a servicios de telecomunicaciones, etc.
- d. Asignación y dotación de recursos humanos, de medios técnicos y de medios materiales, puestos a disposición del contrato. Relaciones detalladas de todos ellos, grado de asignación y justificación detallada de su idoneidad para las necesidades del servicio.

3 - CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá tener necesariamente oficina y talleres en la ciudad de Burgos.

Asimismo, el contratista deberá acreditar los equipos de los que dispone, que serán como mínimo los que se indican en función de los tipos de actos descritos más adelante. De los tipos S1, S4, V1, V4 y T1 el contratista debe poseerlos por duplicado, para atender la celebración de dos actos similares de forma simultánea.

4 – DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE ACTOS

Los eventos que requieran sonorización se clasifican a los efectos de este contrato en cinco tipos: S1, S2, S3, S4 y S5.

Los eventos que requieran medios audiovisuales se clasifican a los efectos de este contrato en cuatro tipos: V1, V2, V3 y V4.

Cada uno de ellos exige la disponibilidad de un material mínimo por parte del contratista que se relaciona a continuación.

4.1. Actos que requieren sonorización:

Tipo S1:

- 1 Etapa de potencia 2.000 W.
- 6 Altavoces de 250 W./unidad
- 1 Mesa de mezclas de 8 canales
- 1 Micrófono de puño sin hilos.
- 1 Micrófono de solapa sin hilos
- 2 Micrófonos de puño con cable
- 2 Micrófonos de solapa con cable
- 2 Soportes de micrófono de mesa
- 2 Soportes de micrófonos de suelo.
- 6 Soportes de altavoz.
- Reproductor de sonido en formato digital y analógico.



Tipo S2:

- 2 Etapas de potencia 1.500 W.
- 10 Altavoces de 250 W./unidad.
- 1 Mesa de mezclas de 12 canales.
- 4 Micrófonos de puño sin hilos.
- 3 Micrófonos de solapa sin hilos.
- 2 Micrófonos de puño con cable.
- 1 Micrófonos de solapa con cable.
- 8 Soportes de altavoz.
- Reproductor de sonido en formato digital y analógico.
- 1 Reverb.

Tipo S3:

- 6 Etapas de potencia 1.000 W.
- 20 Altavoces de 250 W/unidad.
- 1 Mesa de mezclas de 18 a 24 canales.
- 4 Micrófonos de suelo con cable.
- 4 Micrófonos de solapa con cable.
- 6 Micrófonos de solapa sin hilos.
- 10 Micrófonos de puño sin hilos.
- 20 Soportes de altavoz.
- Reproductor de sonido en formato digital y analógico.
- 1 Reverb.

Tipo S4 (sonorización en exterior):

- 40 Altavoces de línea 100 V., tipo cilindro o similar.
- 3 Etapas de línea de 100 V potencia media 300 W.
- 1 Micrófono de avisos con Ding-Dong.
- Reproductor de música en formato digital y analógico
- 3 Micrófono de cable.
- Equipamiento totalmente instalado.

Tipo S5 (sonorización de gran formato):

- 2 mesas digitales de, al menos, 16 canales cada una.
- PA system con 8 unidades de array por cada canal.
- 6 Micrófonos inalámbricos digitales, que puedan operar de solapa, diadema o puño.
- Reproductor de audio.

4.2. Actos que requieren medios audiovisuales:

Elementos comunes:

- 1 matriz de vídeo de 8x8
- 1 matriz de video de 12x4
- Entradas de cámara de TV.

- Entradas para reproductores analógicos y digitales.
- Entradas de PC.

Tipo V1:

- Salida a 2 pantallas de plasma/LED de 42" con soporte regulable en altura.

Tipo V2

- Salida a 2 pantallas de plasma/LED de 50" con soporte regulable en altura.
- Salida de 4 pantallas de LED 63" o 65"
- Plasma WALL de 4 pantallas

Tipo V3

- Salida a cañón video-proyector 3.500 ANSI, 10.000 ANSI y 15.000 ANSI
- Pantalla de 2x2 o 2x3 con peana (dos unidades).
- Sonorización tipo S2.
- Pantalla 4x3 con bastidor (tanto en retroproyección como proyección frontal).

Tipo V4

- Salida a cañón video-proyector 5.000 ANSI y pantalla 4x3 (dos unidades).
- Salida a cañón video-proyector 10.000 ANSI y pantalla 6x7.
- Sonorización tipo S2.
- Pantalla LED de 2,500x2,500 o superior + Plasma Wall de 16 unidades

4.3. Otros:

Tipo T1 (Circuito cerrado de TV)

- Para eventos que requieran enviar imagen a otras dependencias:
- Equipo de edición Sony/Barco o similar con matriz de efectos de al menos 4 entradas y 4 salidas
- Cámara de TVCC digital con salida SDI y analógica (mínimo 3 unidades).
- Cámara de TVCC de última generación con tecnología 4 K.
- Grabación tanto en analógico como en formato digital.
- Línea ADSL de 1Mbps simétrico.

Tipo T2 Grabación Plenos Municipales

- Con los equipos existentes y atención presencial a los mismos.



5 – CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El contratista deberá considerar el hecho de que pueden coincidir en el tiempo dos o más actos, por lo que deberá dimensionar sus recursos de forma adecuada para la prestación del servicio. Asimismo, tendrá en cuenta que la mayoría de estos actos se realizan en sábado, domingo o festivo y algunos en horario nocturno.

Ninguna de las circunstancias citadas anteriormente podrá dar lugar a incremento del precio del servicio prestado que será único para cada tipo de acto.

Los tipos de actos descritos en el apartado anterior corresponden con bastante fidelidad a los actos habitualmente demandados por el Ayuntamiento de Burgos, no obstante, pueden darse pequeñas variaciones que no podrán derivar en una revisión de los precios contratados. En caso de que algún acto requiera de algún equipamiento especial, que objetivamente justifique un precio diferente de los contratados, deberá ser informado con la suficiente antelación al Ingeniero Industrial Municipal y deberá contar con la aprobación de éste.

La clase de acto será definida en cada caso por el Ingeniero Industrial y esta determinación será inapelable.

El número de actos indicado más adelante es meramente estimativo y se indica a los solos efectos de que los licitadores puedan presentar ofertas y tener un orden de magnitud de la carga de trabajo que representa el contrato.

Los montajes podrán estar sujetos a las variaciones que se requieran, pudiendo ser de solo audio, solo video, o audio-video, en cualquier tipo de combinación.

Ningún acto podrá quedarse sin cubrir.

6 – HORARIO

Será el que se precise incluyendo el periodo de montaje y desmontaje.

La duración media de un acto se estima en 4 horas, pero puede ser mucho mayor siendo incluso de una jornada diaria completa con pausas.

7 – PRECIO DEL CONTRATO

Cuando sea requerido el contratista para prestar algún servicio adicional, o no previsto en el Anexo II, los trabajos en cuestión se facturarán a los precios unitarios ofertados a que se refiere el Anexo I.

El número de actos relacionados en el Anexo II es meramente orientativo. Sólo se abonarán los actos celebrados efectivamente.

Queda incluido en este precio los desplazamientos y mano de obra necesarios para cada servicio, así como el cumplimiento de la normativa vigente, realización de cualquier requisito oficial, la legalización de cualquier instalación si fuera preciso, la realización de las pruebas exigidas por Organismos Oficiales, pago de derechos de autor, etc.

Quedan incluidos también todos los materiales y equipos que se precisen que aportará el contratista según las necesidades de cada actuación y que serán propiedad del contratista, así como su amortización y financiación. Queda incluido el beneficio industrial y cualquier otro gasto.

El Ayuntamiento podrá proporcionar la energía eléctrica necesaria previa solicitud motivada del adjudicatario y siempre que quede justificada esta opción. No obstante, se exigirá al contratista el suministro de un grupo electrógeno de potencia suficiente para atender la totalidad de la demanda de los equipos que utilice el contratista, así como el combustible consumido por el mismo, su operación y legalización.

Queda incluida la atención y grabación de los Plenos, para lo que se utilizará el equipo existente y la transmisión de imágenes a la Sala de Conferencias, para lo que se aportarán, en su caso, las cámaras con monitores, mesa de conmutación de video y cableado que se precisen.

Queda excluida de este contrato la sonorización de grandes conciertos tanto al aire libre como en carpas o recintos cerrados, municipales o no, la colocación de equipos de luces y el manejo de equipos específicos, como los existentes en el Teatro Principal, Teatro Clunia, Casa Cultura de Gamonal o Centro de Creación Musical, dedicados principalmente a los espectáculos escénicos que no serán objeto de este concurso. Sí se incluirá la sonorización de actos como conferencias, entregas de premios, actos municipales, actuaciones de aficionados, grupos folklóricos, etc., aunque se realicen en estos locales.

Tanto la factura como la certificación serán necesariamente revisadas por el Ingeniero Industrial Municipal, para comprobar su idoneidad, antes de su aprobación por el órgano competente.

Burgos, a 8 de marzo de 2023.

**EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TRÁFICO**

Fdo.: Rodolfo Martín Para



ANEXO I

El contratista deberá ofertar los precios unitarios que se indican a continuación:

Tipo de Acto	Valor precio unitario (Vn)	Valor máximo precio unitario (*)
S1		469,40 €
S2		772,11 €
S3		1.252,04 €
S4		1.483,87 €
S5		2.306,74 €
V1		585,30 €
V2		920,59 €
V3		1.265,45 €
V4		2.109,41 €
T1		619,79 €
T2		662,91 €

(*) Valores unitarios que no podrán ser sobrepasados en las ofertas que se presenten.

ANEXO II

(Distribución orientativa de los servicios)

Se prevén inicialmente los actos anuales distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de Acto	Nº de actos / año (Nn)
S1	4
S2	21
S3	35
S4	84
S5	6
V1	8
V2	9
V3	16
V4	4
T1	2
T2	10

El número de actos es orientativo, pero se utilizará a efectos de calcular el valor económico de las ofertas.